



RESOLUCIÓN N° **0258** DE 15 MAR. 2024

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.059 del 01 de febrero del 2024”**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 059 del 01 de febrero del 2024, se vinculó a los profesores **GARAVITO PEÑA FELIPE RICARDO**, identificado con cédula No. 80219808 y **ROJAS BARRERO ANDRES HUMBERTO** identificado con cédula No. 79747354, como Docentes Catedráticos, a partir del 01 de febrero y hasta el 21 de junio del 2024.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física, profesor Víctor Hugo Duran Camelo, y el Vicerrector Académico, profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de disminución de la carga académica del profesor **GARAVITO PEÑA FELIPE RICARDO**, identificado con cédula No. 80219808, adjuntando plan de trabajo firmado por el docente, donde acepta la disminución de cuatro horas de su carga académica.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física, profesor Víctor Hugo Duran Camelo, y el Vicerrector Académico, profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de disminución de la carga académica del profesor **ROJAS BARRERO ANDRES HUMBERTO** identificado con cédula No. 79747354, adjuntando plan de trabajo firmado por el docente, donde acepta la disminución de cuatro horas de su carga académica.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de los precitados Docentes, mediante solicitud No. CIARP-045-CAT-NOV-DIS del 13 de marzo del 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No.0059 del 01 de febrero del 2024, en el sentido de disminuir la carga académica de un Docente Catedrático, a partir del 19 de febrero y hasta el 21 de junio del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	DISMINUCIÓN DE HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
LICENCIATURA EN DEPORTE	80219808	GARAVITO PEÑA FELIPE RICARDO	ASISTENTE	90402	-4	8	8
				90101		4	

**ARTÍCULO 2º.** Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No.0059 del 01 de febrero del 2024, en el sentido de disminuir la carga académica de un Docente Catedrático, a partir del 01 de marzo y hasta el 21 de junio del 2024, quedando como se relaciona a continuación.

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	DISMINUCIÓN DE HORAS	HORAS CC	TOTAL HORAS
LICENCIATURA EN DEPORTE	79747354	ROJAS BARRERO ANDRES HUMBERTO	AUXILIAR	90202	-4	8	8

**ARTÍCULO 3º.** Las demás partes de la Resolución No.059 del 01 de febrero del 2024, no tendrán modificación.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 MAR. 2024

**JAIRO ALEJANDRO FERNANDEZ ORTEGA**  
Rector (E)

Aprobó: Jairo Alejandro Fernández Ortega – VAC  
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE  
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landinez – Asesora Jurídica Rectoría  
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE